



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2015 00083 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	IMPOBE ALIZZ GROUP CORPORATION S.A.S.
Demandado(s)	JUAN CAMILO USQUIANO MEDINA
Asunto	REQUIERE-AGREGA NOTA DEVOLUTIVA- NO SE ACCEDE A LIQUIDAR-TOMA NOTA
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1785V

Procede el Despacho en esta oportunidad a pronunciarse sobre aspectos varios en este asunto, en la siguiente forma:

.-Previo a reconocer personería para la parte demandante **IMPOBE ALIZZ GROUP CORPORATION S.A.S.** se requiere al interesado para que allegue al proceso un certificado legal actualizado donde indique quien es el representante legal actual si el señor Carlos Mario De Jesús Vega Cuartas O Dora Inés Yepes Correa en el presente proceso, a fin de reconocer el respectivo apoderado.

.- Se ordena agregar nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos zona norte toda vez que **...” EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)...”**.

.- se le informa al memorialista que según constancia secretarial se evidencia que el proceso se envió el respectivo link.

.- En cuanto a la solicitud de reliquidar el crédito, se le informa al memorialista que no se accede a lo solicitado ya que son las partes a las que les corresponde presentar la liquidación de crédito de conformidad con el artículo 446 C. G. del P. –

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



.- En atención al oficio 1021 emitido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Medellín, este Despacho toma nota del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado para el proceso instaurado por EDIFICIO PLAYA ORIENTAL con radicado 05001400300720220057100

Por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial comuníquese a la dirección electrónica cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

45

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

